

CABLE Y DIARIO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos caratulados Cable y Diario SA s/Modificación al Contrato Social, Exp. 21-05196492-3, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito - Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Actas de Asambleas Extraordinarias del 1 de Noviembre de 2016 y el 20 de octubre de 2017, se ha resuelto modificar el artículo Tercero (Objeto) el que queda redactada de la siguiente forma ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la producción y explotación de programas televisivos y de derechos de transmisión televisiva, de eventos deportivos, nacionales o extranjeros, canales de noticias, de deportes y de actualidad en general, cortos publicitarios y musicales que podrán ser emitidos en el país o en el exterior a través de la radiodifusión, televisión abierta, cerrada por cable codificado o no, o por sistemas de radiotelefonía, M.M.D.S o cualquier otro medio audiovisual de emisión; b) la explotación comercial de empresas de periodismo, incluyendo especialmente la producción, comercialización y distribución de productos y ediciones periodísticas, sean diarios, semanarios, revistas, publicaciones, libros o similares; tanto en soporte papel como en formato digital, a través de Internet o cualquier medio de difusión análogo creado y/o a crease en el futuro. Todas las actividades mencionadas en el presente objeto se realizaran en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 26.522. Dentro de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir toda clase de derechos, contraer cualquier género de obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato y que conduzcan directa o indirectamente a la consecución del objeto social. El presente se firma para ser publicado en el Boletín Oficial.

Santa Fe, 27 de febrero de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 80 349852 Ab. 19

TRANSPORTE BEL-SOL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: La sociedad está integrada por la señora Carina Isabel Tironi, argentina, nacida el 04 de Septiembre de 1972, D.N.I. Nº 22.952.034, CUIT Nº 27-22952034-8, soltera, comerciante, domiciliada en calle Gral. Paz Nº 209 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Pcia. De Santa Fe y el señor Edgardo Daniel Teglia, argentino, nacido el 29 de Diciembre de 1964, D.N.I. Nº 16.603.572, CUIT Nº 20-16603572-5, soltero, comerciante, domiciliado en calle Gral. Paz Nº 209 de la localidad de Barrancas, Dpt. San Jerónimo Pcia. De Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 26 de Octubre de 2017.

3) Denominación: La sociedad se denomina Transporte BEL-SOL S.R.L.

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Gral. Paz Nº 209 de la localidad de Barrancas, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República y países limítrofes las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros; b) Viajes de Turismo nacional e internacional, y c) Viajes Especiales.

6) Plazo de Duración: la duración es de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) o sea 1200 (Mil doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una de ellas.

8) Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, señor Teglia Edgardo Daniel DNI Nº 16.603.572.

9) Fecha de Cierre: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Diciembre de cada año.

Expediente: TRANSPORTE BEL-SOL S.R.L. s/ Constitución de la Sociedad (Expte Nº 2519, año 2017)

Santa Fe, 27 de marzo de 2018. Dr. Freyre, secretario.

§ 80 352961 Abr. 19

TRINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "TRINI SA S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. 220, Folio , Año 2018) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma TRINI S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 26 de enero de 2018, en la que se ha designado PRESIDENTE: GUILLERMINA INÉS OBLAN, DNI: 29.387.745, CUIT: 27-29387745-4, nacida el 07/06/1982, casada, domiciliada en calle Moreno 2724 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: ERIKA PAOLA OBLÁN, DNI 27.480.950, CUIT:27-27480950-2, casada, nacida el 08/08/1979, licenciada en administración, domiciliada en calle Santiago del Estero 2967 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe;

DIRECTORES SUPLENTE: OLGA REGINA OLIVA, DNI 11.316.197, CUIT: 27-11316197-9, casada, licenciada en edafología, domiciliada en calle San Martín 1606 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; VERÓNICA EDITH OBLÁN, DNI 26.460.036, CUIT: 27-26460036-2, soltera, nacida el 08/02/1978, licenciada en administración, domiciliada en calle La Rioja 3020 3° A.

Santa Fe, 09 de marzo de 2018. Dr. Jorge Freyre, secretario.

§ 45 350343 Abr. 19

GAF AGROCOMERCIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "GAF AGROCOMERCIAL SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" expte 1139/18 cuij. 21-05504654-6, el Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber el presente edicto: que se ha procedido a modificar la Cláusula Sexta del contrato social de GAF AGROCOMERCIAL SRL, quedando redactada de la siguiente manera: SEXTA. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. La gerencia estará a cargo de la socia ANDREA FERNANDA GALAN, por todo el tiempo de duración de la sociedad hasta tanto fuera elegido otro en asamblea general ordinaria. El mismo deberá utilizar la mención de "socio gerente".

§ 45 352191 Abr. 19

SM INDUSTRIAL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, por resolución dentro del expediente "SM INDUSTRIAL SRL S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 313/AÑO: 2018/CUIJ N° 21-05196808-2), se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que por acta de reunión de socios de fecha 07/03/2018; los señores socios de SM INDUSTRIAL SRL han dispuesto prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad por 10 (diez) años contados a partir del 27/03/2018, fecha en que se producirá su vencimiento; quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción el día 27 de Marzo de 2008 en el Registro Público de Comercio". Santa Fe. Fdo: Dr. Jorge Eduardo Freyre (SECRETARIO).-

§ 45 351968 Abr. 19

GIAUQUE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GIAUQUE S.R.L. s/ Constitución de sociedad" Expte.nº 5/2018 CIUJ 21-05196435-4 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por el término de ley que

Con fecha 8 de enero de 2018 los señores Emiliano Ángel Jesús Giauque Santoro, DNI 28.764.933, CUIT 23-28764966-9, fecha de nacimiento 09/09/1981, con domicilio en Autopista Santa Fe, Rosario Km 5,5, Barrio 3 Manzana 2 Lote 7, Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, argentino; y María Belén Gutierrez Olivera, DNI 27.761.176, CUIT 27-27761176-2, fecha de nacimiento 04/12/1979, con domicilio en Autopista Santa Fe-Rosario Km5,5 Barrio 3 Manzana 2 Lote 7, Santo Tome, Pcia. de Santa Fe, soltera, de profesión comerciante, argentina, decidieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que operará bajo la razón social: GIAUQUE S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 8 de enero de 2018.

Domicilio legal: Autopista Santa Fe, Rosario Km 5,5, Barrio 3 Manzana 2 Lote 7, Santo Tome, Provincia. de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país las siguientes actividades: Comerciales: compra y/o venta al por mayor y por menor, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de: comestibles, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, artículos de bazar y ferretería, así como otras mercaderías del rubro almacén y supermercados. Podrá también actuar como corredor, comisionista, representante de fabricantes o titulares de marcas de estos productos, así como establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado. La sociedad podrá participar en otras sociedades, consorcios, y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado al objeto social, podrá participar en licitaciones o adjudicaciones directas como proveedor o contratista en la adquisición, enajenación y contratación de bienes o servicios por parte del Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales, y sus entes autárquicos o descentralizados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

Plazo de duración: se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social asciende a la suma de pesos cien mil (100.000), dividido en cien cuotas (100) de mil pesos (1.000) de valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 80 cuotas de valor nominal mil pesos, o sea ochenta mil pesos (\$ 80.000) corresponden al socio Emiliano Ángel Jesús Giauque Santoro, y 20 cuotas de valor nominal mil pesos, o sea veinte mil pesos (\$ 20.000) corresponden al socio María Belén Gutierrez Olivera. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

Dirección y administración de la sociedad: La dirección y administración del socio Emiliano Ángel Jesús Giauque Santoro, en carácter de socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 405 353956 Abr. 19 Abr. 23

RIO SALADO SRL

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea N°78 de fecha: 25/08/17 los Sres. socios de la empresa RIO SALADO SRL han resuelto: 1º reformar el artículo segundo del contrato Social el que queda redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar en nombre y por cuenta propia, y/o a cuenta de terceros, por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: La Explotación de Fábricas de ladrillos, Movimientos de Suelos, Construcción de Obras de arquitectura e Ingeniería en General, tanto públicas como privadas, Transporte,

Logística y Distribución de Cargas y productos y/o similares derivados, sean estos de fabricación y/o adquisición propia o de terceros, particulares o sociedades, y otros vinculados a dicha actividad dentro de todo el territorio de la República Argentina y países Extranjeros limítrofes, Cría de ganado bovino y siembra de cultivos relacionados a la alimentación de los animales en cría. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar los actos que con acuerdo de los socios, consideren pertinentes y que no se hallaren prohibidos por las leyes y/o normas del presente contrato.”

§ 45 353268 Abr. 19

MARIATTI Y ASOCIADOS S.R.L. .

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, a los efectos del art. 10 de la Ley 19.550 que por instrumento de fecha 04/11/2017 la Sra. INÉS HILDA DOS SANTOS, CUIT 27-01228797- ha cedido al Sr. JULIÁN MARIATTI MONSERRAT, DNI 37.450.539, Argentino, nacido el 19 de Agosto de 1993, con domicilio en calle San Juan 663 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante, CUIT 20-37450539-5 en forma absoluta e irrevocable tres mil (3.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). Asimismo ha renunciado a su cargo de Gerente quedando designado el Sr. DANIEL EDGARDO MARIATTI, Argentino, DNI 13.039.693, CUIT 20-13039693-4, nacido el 20/10/1959, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Monserrat, con domicilio en calle Rioja 672 de la ciudad de Rosario, modificándose en consecuencia las cláusulas Quinta del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) divididos en Cinco Mil (5000) Cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: DANIEL EDGARDO MARIATTI: Suscribe Dos Mil (2.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 200.000), totalmente integradas. JULIÁN MARIATTI MONSERRAT: Suscribe Tres Mil (3.000) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$ 300.000), totalmente integradas.

§ 67 649185 Ab. 19

MP3 CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PRIMERO: En fecha 28 de diciembre de 2018. A) El señor MARIO NÉSTOR PÉREZ, argentino, nacido el 26 de febrero; y la señora ROCÍO SOLEDAD ÁLVAREZ, argentina, nacida el 18 de marzo de 1964, casado en primeras nupcias con Carmen Marcela Maragliano, comerciante, con domicilio en calle Rueda No 26 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 16.745.584, CUIT 20-16745584-1 de 1986, casada en primeras nupcias con David Alejandro Ortega, comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 47 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 32.125.552, CUIT 27-32125552-9, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor EDUARDO OMAR ALASTRA, argentino, nacido el 15 de junio de 1964, casado en primeras nupcias con Nancy Cristina Ferrer, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1054 Piso 9° Dpto. A de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 16.778.075, CUIT 20-16778075-0, la cantidad de 5.500 cuotas de capital social; B) la señora ROCÍO SOLEDAD ÁLVAREZ, argentina, nacida el 18 de marzo de 1964, casada en primeras nupcias con David Alejandro Ortega, comerciante, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 47 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 32.125.552, CUIT 27-32125552-9, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la señora NANCY CRISTINA FERRER, argentina, nacida el 28 de abril de 1965, casada en primeras nupcias con Eduardo Omar Alastra, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1054 Piso 9° Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 17.462.321, CUIT 27-17462321-5 la cantidad de 4.500 cuotas de capital social, de las que los cedentes eran titulares en MP3CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 164, Folio 19550, Nro. 1232 de fecha 09/08/2013 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

TERCERO: El capital social se fija en \$ 100.000 divididos en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una. Suscriptas por Eduardo Omar Alastra 5.500 cuotas; y Nancy Cristina Ferrer 4.500 cuotas; El capital social se encuentra totalmente integrado en efectivo.

CUARTO: Los Cedentes MARIO NÉSTOR PÉREZ y ROCÍO SOLEDAD ÁLVAREZ se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente el señor Mario Néstor PérezGarcía.

QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida

de las palabras sociogerente o gerente, quedando designado en el carácter de "socio gerente" el socio señor EDUARDO OMAR ALASTRA, titular del D.N.I. N° 16.778.075, CUIT 20-16778075-0, quien representará a la sociedad en forma individual.

SEXTO: Se procedió al cambio de domicilio de la sede social al de calle BV. AVELLANEDA N° 180 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SÉPTIMO: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 70 349211 Ab. 19

PETIT FOURS S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 39 de fecha 20/12/2017, los directores de PETIT FOURS S.A. han resuelto por unanimidad modificar la sede social de la empresa a la calle J.B. Alberdi 353 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

\$ 45 349344 Ab. 19

PAPELES RO-AL - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1. Reunidos los Señores Alfredo Osvaldo USKAER, con D.N.I. N° 10.068.038, CUIT N° 20-10068038-7, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de setiembre de 1951, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Dolard, con domicilio en la calle Tucumán 1769 - 1° Piso Dio. 2 de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe; y el Sr. Rodrigo RUIZ DE TEMIÑO, con D.N.I. N° 13.509.380, CUIT N° 20-13509380-8, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1957, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según sentencia N° 46536 del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Dolores - Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Buenos Aires 2235 - 3° Piso Dto. "A" de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 06/03/2018

3. Razón social denominación de la sociedad: PAPELES RO-AL S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Buenos Aires 2235 3° "A" Rosario - Provincia de Santa Fe;

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, de bobinas de papel.

6. Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: Se fija en la suma de pesos \$ 150.000, dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 cada una de valor nominal. Los socios suscriben e integran en partes iguales y de acuerdo a: Cada uno suscribe 750 cuotas de capital de \$ 100 cada una de valor nominal es decir la suma de \$ 75.000. Los socios integran el capital suscrito en dinero efectivo y de la siguiente forma: a) en este acto el 25% del capital suscrito es decir la suma total de \$ 37.500, y en partes iguales, b) El saldo es decir la suma de \$ 112.500 se comprometen a integrarlos también en dinero efectivo y dentro de los 180 días a contar de la fecha del presente contrato.

8. La representación legal de la sociedad estará a cargo del socio gerente Rodrigo RUIZ DE TEMIÑO, con D.N.I. N° 13.509.380. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, quien actuando indistintamente obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de "socio gerente" precedida del nombre de la sociedad "PAPELES RO-AL S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y letra.

9. Cesión de cuotas: a) ENTRE LOS SOCIOS: Sin restricción alguna; b) A TERCEROS: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152.

10. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.55

11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 50 349295 Ab. 19

RASTREOS INTEGRALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de enero de 2018 los Sres. LUCIANO DARÍO PESCI y ANDRÉS MONACO, han cedido mil cuotas de capital cada uno que tenían en la sociedad RASTREOS INTEGRALES S.R.L. a favor de MARÍA GABRIELA CAMPORINI, D.N.I. 27.748.010, domiciliada en calle San Martín 453 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: LUCIANO DARÍO PESCI nueve mil cuotas, ANDRÉS MONACO nueve mil cuotas y MARÍA GABRIELA CAMPORINI dos mil cuotas. Rosario, 1 de marzo de 2018.-

§ 45 349363 Ab. 19

SONORAMA MUSIC HOUSE S.R.L.

CONTRATO

Entre JUAN MANUEL AROSTEGUI, D.N.I. Nº 28.055.536, CUIT 20-28055536-4, comerciante, divorciado según sentencia Nro 3843 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. nominación de Rosario, argentino, nacido el 18 de febrero de 1980, con domicilio en calle Alsina 856, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CARLOS ADRIÁN MUT, D.N.I. Nº 23.501.591., CUIT 23-23501591-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Cristina Valeria Borghi, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1973, con domicilio en calle Oroño 319 piso 8 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y DIEGO OTERO GARCÍA, D.N.I. Nº 27.053.041, CUIT 23-27053041-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1973, con domicilio en calle Urquiza 1046 piso 6 dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: SONORAMA MUSIC HOUSE S.R.L.

Domicilio legal: Establecer el domicilio social en calle Callao 127 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto; TERCERA: La sociedad tendrá por objeto: a) servicio de BAR; b) Venta de discos y cds; c) Sala para disc jockey; d) Escuela de música; e) Producción de programas de Radio y f) la comercialización de tickets, merchandising y equipos para disc jokey.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) divididos en VEINTICINCO MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: JUAN MANUEL AROSTEGUI, suscribe OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500); CARLOS ADRIÁN MUT suscribe OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 87.500) y DIEGO OTERO GARCÍA, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "SONORAMA MUSIC HOUSE S.R.L." actuando en forma indistinta. Designese como gerentes en este acto al Sr. Fiscalización: a cargo de todos los socios, y DIEGO OTERO GARCÍA

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 1 de marzo de 2018.

SAN CRISTÓBAL BIENES RAÍCES S.A.

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos: SAN CRISTÓBAL Bienes Raíces S.A. s/Directorio, se hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Octubre de 2017, y posterior Acta de Directorio N° 122, se dispuso la elección y designaron de los integrantes del Directorio de la sociedad, quedando conformado como se indica: Presidente: RICARDO ISIDORO SILBERSTEIN (DNI 10.557.810), argentino, nacido el 28 de septiembre de 1952, casado, de profesión Abogado, domiciliado en Av. Libertad 8 de la ciudad de Rosario, Vicepresidente: DARÍO RUBÉN TRAPE (LE. 6.014.510), argentino, nacido el 27 de Septiembre de 1935, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colombres 626 bis. Rosario; Directores: JUAN SALVADOR TOMMASI (LE 6.046.417), argentino, nacido el 05 de Abril de 1942, casado, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 4051, Funes; CLAUDIO ADRIÁN IGLESIAS (DNI 14.704.287), argentino, nacido el 21 de Enero de 1962, casado, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Maciel 235, Rosario; OSVALDO NICOLÁS BOSSICOVICH (LE 6.035.393), argentino, nacido el 24 de Mayo de 1941, casado, de profesión Abogado, domiciliado en calle Chacabuco 1330, Rosario, y JORGE RAMÓN PEDRO BORSANI (DNI 13.169.571) argentino, nacido el 27 de Abril de 1957, casado, de profesión Escribano, domiciliado en Juan José Paso 8162, Rosario; quienes han manifestado expresamente su aceptación para los cargos designados.

El Directorio.

§ 45 349191 Ab. 19

SARAVALLI S.A.

RECTIFICAR

Se hace saber que por instrumento de fecha 27/02/2018 se ha resuelto rectificar el documento de identidad de la Sra. Directora Lidia Josefina Saravalli obrante en Acta de Transformación de Saravalli S.C.A. a Saravalli S.A. de fecha 31 de enero de 1991 inscripto el día 04/10/1991, el cual se corresponde al número 3.488.912 a los fines de su correcta inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.-

§ 45 349326 Ab. 19

SESNICH AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Federico Bertram (en suplencia). Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados SESNICH AGROPECUARIA S.A. s/Designación de autoridades, Expediente Nro. 56/2018, según resolución de fecha 26 de Febrero de 2018, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.-

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 25 de Noviembre de 2017, se resolvió dejar constituido el Directorio de SESNICH AGROPECUARIA S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Nombre: SESNICH, JORGE HERNÁN; Domicilio: Avda. 59 N° 646, Villa Cañas; Apellido Materno: Kvasina; Documento: Tipo D.N.I. n° 18.512.765; C.U.I.T.: n° 20-18512765-7; Fecha de Nacimiento: 15 de Diciembre de 1967; Nacionalidad: Argentino; Profesión: Productor Agropecuario; Estado Civil: Casado con Mariela Bolognese.

Vicepresidente: Nombre: SESNICH, FERNANDO ARIEL; Domicilio: Avda. 59 N° 646, Villa Cañas; Apellido Materno: Kvasina;

Documento: Tipo D.N.I. n° 22.636.365; C.U.I.T.: n° 20-22636365-9; Fecha de Nacimiento: 22 de Junio de 1974; Nacionalidad: Argentino; Profesión: productor agropecuario; Estado Civil: Casado con Miriam Ferro.

Director Suplente: Nombre: SESNICH, JORGE DOMINGO; Domicilio: Avda. 59 N° 646, Villa Cañas; Documento: Tipo D.N.I. n° 6.117.691; C.U.I.T.: n° 20-06117691-9; Fecha de Nacimiento: 25 de Noviembre de 1934; Nacionalidad: Argentino; Profesión: productor agropecuario; Estado Civil: Casado con Catalina Kvasina.

\$ 78,87 349327 Ab. 19

SM BLINDADOS SRL

AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 23/02/2018, los únicos socios de SM BLINDADOS S.R.L. con domicilio en calle Pasaje Vertiz 235 de esta ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 20/03/2014 en la Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 5288, N° 313 y modificación inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 29/07/2015 en la Sección Contratos, al Tomo 166, Folio 20160, N° 1238: JESÚS ALBERTO SPOTO, argentino, nacido el 2 de mayo de 1949, DNI 7.685.021, CUIT 20-07685021-7, casado en primeras nupcias con ALICIA BEATRIZ COLETTI, domiciliado en Rosario, en calle José Hernández 1280, de profesión industrial; HERNÁN OSCAR SPOTO, argentino, nacido el 23 de mayo de 1974, DNI 23.848.603, CUIT 20-23848603-4, casado en primeras nupcias con JORGELINA BILESIO, domiciliado en la localidad de Funes, RUTA 345 N° 4444, barrio cerrado Kentucky, de profesión industrial; MARIELA PAOLA SPOTO, argentina, nacida 3 de agosto de 1975, DNI 24.784.049, CUIT 23-24784049-4, divorciada según expediente 1987/12, con fecha 16 de agosto de 2012 en el Juzgado Colegiado de Familia N° 3, domiciliada en Rosario, en calle José Hernández 1280, de profesión industrial, y LUCIANO JESÚS SPOTO, argentino, nacido el 7 de junio de 1979, DNI 27.462.059, CUIT 20-27462059-6, casado en primeras nupcias con FERNANDA GRACIELA RAMÍREZ, domiciliado en Rosario, en Av. Madres Plaza de Mayo 2880, P. 37, Torre 1, de profesión industrial; decidieron por unanimidad: Primero: Que se resuelve aumentar el capital de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de SM BLINDADOS S.R.L., que es de pesos cinco millones (\$ 5.000.000), a la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000). Ese aumento de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) está representado por cinco millones (5.000.000) de cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JESÚS ALBERTO SPOTO suscribe la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) que integra: la suma de pesos trescientos doce mil quinientos (\$ 312.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; el socio HERNÁN OSCAR SPOTO suscribe la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) que integra: la suma de pesos trescientos doce mil quinientos (\$ 312.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; la socia MARIELA PAOLA SPOTO suscribe la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) que integra: la suma de pesos trescientos doce mil quinientos (\$ 312.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; el socio LUCIANO JESÚS SPOTO suscribe la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) que integra: la suma de pesos trescientos doce mil quinientos (\$ 312.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Quedando el Capital Social constituido de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000) dividido en diez millones (10.000.000) de cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio JESÚS ALBERTO SPOTO suscribe la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos dos millones quinientas mil (\$ 2.500.000) el cuál se encuentra integrado en la suma de pesos un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 1.562.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; el socio HERNÁN OSCAR SPOTO suscribe la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos dos millones quinientas mil (\$ 2.500.000) el cuál se encuentra integrado en la suma de pesos un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 1.562.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y el socio LUCIANO JESÚS SPOTO suscribe la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan pesos dos millones quinientas mil (\$ 2.500.000) el cuál se encuentra integrado en la suma de pesos un millón quinientos sesenta y dos mil quinientos (\$ 1.562.500) en dinero en efectivo y el saldo o sea pesos novecientos treinta y siete mil quinientos (\$ 937.500) también en dinero en efectivo a integrar dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

\$ 135 349131 Ab. 18

SERVICIOS SAN JORGE SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento por lo dispuesto en el art. 10 inc, b) de la Ley General de Sociedades n° 19550, se informa de la cesión de cuotas y cambio de socio gerente dispuesto por instrumento de fecha 29/12/17 de acuerdo al siguiente detalle: cesión de cuotas sociales: el señor carlos aníbal salinas DNI N° 23.981.152 vende, cede y transfiere la cantidad de 600 cuotas sociales de \$ 100 cada una a favor de Claudia Mabel Salinas DNI N° 25.854.785 por un importe de \$ 60.000.-

La señora Georgina Soledad Zambiasio DNI n° 25.157.079 vende cede y transfiere la cantidad de 900 cuotas sociales de \$ 100 cada una a favor de Carlos Alberto Romero DNI N° 23.061.335 por un importe de \$ 90.000 designación nuevo socio gerente: se designa como nuevo gerente a Carlos Alberto Romero.

\$ 45 349268 Ab. 19

S.P.G. DESARROLLOS

URBANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 5 de enero de 2018 los socios de S.P.G. Desarrollos Urbanos S.R.L. ha resuelto ampliar el objeto social al ya existente, pudiendo la sociedad dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la explotación pecuaria, ya sea a la cría, recría, invernada o engorde a corral (feedlot), de animales bovinos. Asimismo, y en la misma oportunidad, se decidió un aumento de capital de \$ 210.000, con lo que el capital actual de la sociedad alcanza los \$ 360.000. Finalmente y en la misma reunión de socios, se aceptó la renuncia de la gerente Silvana Balbina Pérez, designándose para dicho cargo al Sr. Guillermo José Alcacer quien aceptó el cargo, resultando así nuevo gerente de la sociedad.

\$ 45 349330 Ab. 19

TRANSPORTE LA NORMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram (en suplencia). Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados TRANSPORTE LA NORMA S.A. s/Directorio y Sindicatura, Expediente Nro. 63/2018, según resolución de fecha 28 de Febrero de 2018, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 11 de Febrero de 2017 se resolvió dejar constituido el Directorio de TRANSPORTE LA NORMA S.A. el que tendrá mandato por tres ejercicios, y la sindicatura, quedando compuestos de la siguiente manera: Presidente: Nombre: Roberto Lorenzo Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 4.430.312; C.U.I.T.: N° 20-04430312-5-, Fecha de Nacimiento: 03 de Diciembre de 1943; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Casado en primeras nupcias con Susana Peper, D.N.I. N° 05.324.199.

Vicepresidente: Nombre: Susana Robería Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 24.497.529; C.U.L.T.: N° 27-24497529-7; Fecha de Nacimiento: 18 de Marzo de 1975; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresaria; Estado Civil: Soltera.

Director Suplente: Nombre: Santiago Roberto Cavanagh; Domicilio: Zona Rural, La Chispa; Documento: Tipo D.N.I. N° 31.723.457; C.U.I.T.: N° 20-31723457-1; Fecha de Nacimiento: 02 de Agosto de 1985; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Empresario; Estado Civil: Soltero.

§ 75,90 349324 Ab. 19

TUBOCOLER S.A.

ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, el Sr. DANIEL OMAR GHANDI, DNI 14081072, argentino, nacido el 03 de Febrero de 1960, casado en primeras nupcias con Claudia Mabel Capriolo, de profesión comerciante, cuit 20-14081072-0, domiciliado en Wheelwright 1919, piso 7 de esta ciudad y CLAUDIA MABEL CAPRIOLO, argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1959, casada en primeras nupcias con Daniel Omar Grandi, DNI 13953380, de profesión comerciante, con domicilio en calle Wheelwright 1919 piso 7 de esta ciudad, cuit 23-13953580-4, resuelven de común acuerdo RECONducIR y AUMENTO DE CAPITAL de TUBOCOLER SA inscripta en Estatutos el 16/03/2001 bajo Tomo 82, folio 2068, N° 112, bajo las clausulas del estatuto que se detallan:

DENOMINACIÓN: TUBOCOLER SA

DOMICILIO: Richieri 593. Rosario

OBJETO: a) fabricación, compra, venta de repuestos y accesorios para automotores, motocicletas y ciclomolores y comercialización de aceites y lubricantes para idénticos vehículos B).prestacion de servicios de mantenimiento de los rodados mencionados en a), mediante la explotación de un taller de mecánica, c) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior, d) explotación de marcas de fabrica, patentes de invención y disenos industriales, propios o de terceros, otorgando o contratando franquicias o contratos de naturaleza similar.

DURACIÓN: NOVENTA años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El Capital Social es de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), representado dicho capital por CIENTO SESENTA MIL (160.000) acciones de un valor nominal unitario de UN PESO (\$ 1,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley Nacional N° 19.550, sus concordantes y/o modificatorias.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), la que designará también al Presidente, y Vicepresidente si correspondiere.

Presidente: DANIEL OMAR GRANDI, Director Suplente: MAURO DANIEL GRANDI. Durán en sus cargos 3 años.

FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIRRE DE EJERCICIO: 30 de Noviembre de cada año.

§ 60 349304 Ab. 19

UARSOF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

COMPARECIENTES: MAXIMILIANO CRISTIÁ, nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 17.826.011, C.U.I.T. 20-17826011-2, con domicilio en calle Tucumán 4142, Rosario, nacido el 16 de marzo de 1967, profesión docente, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Rosa María Pesenti, de nacionalidad argentina y profesión ingeniera; GUILLERMO MARIO MARRO, nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 18.112.919, C.U.I.T. 20-18112919-1, con domicilio en calle San Lorenzo 1540 D1, Rosario, nacido el 19 de abril de

1967, profesión consultor, estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Ambrosini, de nacionalidad argentina y profesión docente; CUENCA JOAQUÍN, nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 34.392.852, C.U.I.T. 20-34392852-2, con domicilio en calle Moreno 495 departamento 01, Rosario, nacido el 20 de mayo de 1989, profesión licenciado en ciencias de la computación, estado civil casado en primeras nupcias con Martina Salvai. MAURO DI MASSO, nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 34.238.675, CUIT 20-34238675-0, con domicilio en calle Entre Ríos 590, departamento 08-04, Rosario, nacido el 16 de diciembre de 1988, profesión licenciado en ciencias de la computación, estado civil soltero;

FECHA DE INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL: 02 de febrero de 2018.

CESIÓN DE CUOTAS: El Sr. GUILLERMO MARIO MARRO, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere NOVECIENTAS SESENTA (960) cuotas partes de UARSOFT S.R.L. de la que es propietario, representativas del 60% del capital social, de valor nominal CIENTO PESOS (\$ 100) cada una, a los cesionarios: 1) Sr. JOAQUÍN CUENCA, OCHOCIENTAS (800) cuotas partes; 2) Sr. MAURO DIMASSO, CIENTO SESENTA (160) cuotas partes. El Sr. MAXIMILIANO CRISTIÁ, en su carácter de cedente, cede, vende y transfiere SEISCIENTOS CUARENTA (640) cuotas partes de UARSOFT S.R.L. de la que es propietario, representativas del 40% del capital social, de valor nominal CIENTO PESOS (\$ 100) cada una, al cesionario, Sr. MAURO DI MASSO.

DOMICILIO: La sociedad tendrá la sede social en calle Moreno 495, departamento 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00), divididos en MIL SEISCIENTAS (1.600) cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto: 1) El Sr. JOAQUÍN CUENCA, 800 cuotas por un valor total de \$ 80.000,00 y 2) El Sr. MAURO DI MASSO, 800 cuotas por un valor total de \$ 80.000,00. El capital se encuentra completamente integrado.

\$ 55 349263 Ab. 19

VINYL PLOT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES, socios o no, actuando en forma individual e indistinta, con el Aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. NELIDA JOSEFINA GRACIA POLARE, DNI N° 1.504.690, CUIT N° 27-01504690-8.

Fecha del Instrumento: 28 de Noviembre de 2017.

\$ 45 349133 Ab. 19

BLD AVALES S.G.R.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los Sres. accionistas de BLD AVALES S.G.R. Que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, hacen saber que en fecha 28 de Diciembre de 2015, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria han resuelto modificar el Artículo 3 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 3°.- Domicilio. La Sociedad tiene domicilio legal en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, Piso 14 Oficina 3, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, han resuelto establecer que el domicilio de la sociedad se radique en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, Piso 14 Oficina 3 de la Ciudad de Rosario.

\$ 45 349480 Ab. 19

CALZADOS E.M. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al acta de modificación de CALZADOS E.M. S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley: CALZADOS E.M. S.R.L. RECONDUCCIÓN SOCIETARIA - AUMENTO DE CAPITAL.

Fecha del instrumento: 26/05/2016

Reconducción: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público, de la reconducción.

Aumento de Capital: se aumenta el capital de \$ 60.000 a \$ 180.000 quedando redactado el art. 5° de los estatutos de la siguiente manera: Artículo Quinto: el capital se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), dividido en 180.000 cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera; La Sra. Mirtha Graciela Ceaglio suscribe 167.400 cuotas, o sea, ciento sesenta y siete mil cuatrocientos pesos (\$ 167.400), que integra de la siguiente manera, la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos pesos (\$ 55.800) del capital anterior, que ya se encuentra totalmente integrado, y el aumento de ciento once mil seiscientos pesos (\$ 111.600) en bienes conforme al inventario que se acompaña y que forma parte del presente; el Sr. Carlos Albero Muñoa suscribe 12.600 cuotas, o sea, doce mil seiscientos pesos (\$ 12.600), que integra de la siguiente manera: cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200) del capital anterior, que ya se encuentra totalmente integrado, y el aumento de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400) en bienes que conforme el inventario se acompaña, y que forma parte del presente. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias.

\$ 45 349425 Ab. 19

CAPAC MATERIALES Y

SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 11 del 6 de octubre 2017 y Acta de Directorio N° 41 del 6 de noviembre de 2017, se ha efectuado la elección de Director Titular y Suplentes de la sociedad CAPAC MATERIALES Y SERVICIOS S.A., CUIT 30-71047636-1, con domicilio en Bv. TOMAT 1845 de la ciudad de Casilda, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 10 de marzo de 2008 al Tomo 89, Folio 2748, N° 135, por el término de dos ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES: Presidente: GUILLERMO LUIS TRABUCHI, argentino, viudo, nacido el 4 de agosto de 1945, con domicilio constituido en calle Mendoza 2179 de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 6.140.233, CUIT 20-06140233-1. Vice-Presidente: GUILLERMO LUIS TRABUCHI, argentino, casado, nacido el 16 de marzo de 1978, con domicilio constituido en calle Mendoza 2538 de Casilda, de profesión comerciante, DNI 26.373.588, CUIT 23-26373588-9.

DIRECTORES SUPLENTE: Primer Director Suplente: JUAN EMILIO TRABUCHI, argentino, soltero, nacido el 6 de febrero de 1982, con domicilio constituido en calle Mendoza 2179 de Casilda, de profesión comerciante, DNI N° 29.216.275, CUIT 20-29216275-9. Segundo Director Suplente: VANINA ELISABET BUCIARELLI, argentina, casada, nacida el 2 de junio de 1979, con domicilio constituido en calle Mendoza 2538 de Casilda, de profesión comerciante, DNI 27.442.327, CUIT 27-27442327-7.

\$ 45 348372 Ab. 19

2 DE ENERO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposiciones del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550, se hace saber de la constitución social de 2 DE ENERO SAS de acuerdo al siguiente detalle:

1- Socios: Eduardo Carey, masculino, argentino, nacido el 20/03/1980, DNI 28.058.538, CUIT: 20-28058538-7, soltero, de profesión Agente de Viajes con domicilio en Ruta 34 Km 10 de la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe y Lola María Parera Deniz,

femenino, argentina, nacida el 17/06/1988, DNI 33.730.797, CUIT: 27-33730797-9, soltera, de profesión comerciante con domicilio en Balcarce 29 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 10 de Enero de 2018

3- Denominación de la Sociedad: 2 DE ENERO S.A.S

4- Sede Social: Calle Santa Fe N° 1787 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país, ya sean sucursales y/o franquicias, a las siguientes actividades: Creación y explotación de gimnasios deportivos y cualquier clase de actividad deportiva, diseño de los mismos, asesorías; La instrucción personalizada, físico culturismo fitness, modelaje, artes marciales, boxeo, cursos de defensa personal, organización y suministro de personal calificado y entrenado, organización de eventos deportivos; Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte, pudiendo representar franquicias de artículos deportivos, equipos para gimnasios, etc., en todas las especialidades; Diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio, ser representante y distribuidor de todo tipo de equipos comerciales y productos de ramo deportivo; Contratación activa o pasiva de toda clase de prestaciones de servicios, celebración de contratos y convenios, así como la adquisición por cualquier título de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad. Formar parte de otras sociedades con objeto similar. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y/o franquicias obrando a nombre propio o del comitente, mandante o franquiciador. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o más personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto, y en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social. Cualquier actividad inherente a su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

6- Plazo de Duración: 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital; El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), representado por 30.000 acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una.

8- Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: El órgano de Administración estará a cargo de LOLA MARÍA PARERA DENIZ, como Directora Titular y EDUARDO CAREY, como director suplente. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios.

9- Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por LOLA MARÍA PARERA DENIZ.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio; 31 de Diciembre de cada año.

§ 75 349443 Ab. 19

DE COMPRAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Directores Titulares: Presidente: Oscar Alejandro Oronao, D.N.I. 24.574.230, CUIT: 20-24574230-5, argentino, nacido el 1 de abril de 1975, domiciliado en Av. Caseros n° 105 piso 11 dpto. a de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión abogado y productor de seguros. Vicepresidente: Gabriel Adrián Guglielmino, D.N.I. 21.810.709, CUIT: 20-21810709-6, argentino, nacido el 28 de enero de 1971, domiciliado en Av. del Rosario n° 431 de la ciudad de Rosario, casado en primera nupcias con María Fernanda Rivero, de profesión comerciante. Director Titular: Lucas Nardin, D.N.I. 25.381.738, CUIT: 20-25381738-1, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1976, domiciliado en calle J. C. Paz n° 2502 de la ciudad de Rosario, casado en primera nupcias con Graciela Beatriz Ricci, empleado. Directores Suplentes: Marcos Baltasar Tini, D.N.I. 24.060.015, CUIT: 20-24060015-4, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1974, domiciliado en calle Sarmiento N° 4398 de la localidad de Funes, casado en primera nupcias con María Soledad Maiztegui, empleado; Juan María Sopranzi Grasso, D.N.I. 33.391.370, CUIT: 20-33391370-5, argentino, nacido el 22 de marzo de 1988, domiciliado en calle José Hernández N° 1545 de la ciudad de Rosario, casado en primera nupcias con Jesica Noelia Calcagni Quadrini, empleado; Fernando Marcelo Oronao, D.N.I. 25.828.778, CUIT: 23-25828778-9, argentino, nacido el 12 de mayo de 1977, domiciliado en calle Alsina n° 913 de la ciudad de Rosario, soltero, productor de seguros.

Dichos directores aceptan los respectivos cargos para los que han sido designados por acta de asamblea de fecha 16/02/2018, y fijan sus domicilios especiales (art. 256 L.S.) en sus domicilios reales, donde serán válidas las notificaciones que se le cursen con motivo del ejercicio de sus funciones.

§ 61 349481 Ab. 19

EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Agustín Bermudez, comerciante, español, DNI N° 94.319.032 en carácter de socio gerente de la EMPRESA 9 DE JULIO S.R.L. hace saber que, de acuerdo a lo establecido en el art. Segundo del Contrato Social y de acuerdo al art. 152 de la ley 19.550, mi intención de ceder Setenta Mil (70.000) cuotas de capital social que me pertenecen en la sociedad, ofreceré a la venta las cuotas mencionadas a la Sra. Marta Viviana Flaherty.- Rosario, 5 de marzo de 2018.

§ 45 349419 Ab. 19

FAUSTINO S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Alberto Guillermo Andreux, D.N.I. 13.544.522, C.U.I.T. 20-13544522-4, nacido el 15-11-1959, argentino, arquitecto, divorciado en primeras nupcias de Patricia Del Carmen Del Canto Juzgado Familia Neuquen Sentencia Nro. 29 del 30-08-2005, domiciliado en Munne 5776, Rosario y Jerónimo Zabala Salinas, D.N.I. 30.838.362, C.U.I.T. 20-30838362-9, nacido el 09-04-1984, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Munne 5756, Rosario, hábiles para contratar.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 10-02-2016.

3.- Razón social: FAUSTINO S.R.L.

4.- Domicilio: Munne 5776, Rosario.

5.- Objeto social: La construcción de inmuebles.-

6.- Duración: Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

1- Capital social \$ 250.000, representado por 25.000 cuotas de \$ 10 cada una suscripto e integrado por Alberto Guillermo Andreux 20.000 cuotas, o sea \$ 200.000 y Jerónimo Zabala Salinas 5.000 cuotas, o sea \$ 50.000.- Los socios integran el total en bienes, conforme Inventario Certificado por Contador Público, que forma parte integrante del presente.

8.- Administración: A cargo del Gerente: Alberto Guillermo Andreux.

9.- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10.- Representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estara cargo de un gerente socio o no. En el ejercicio de la administración el Gerente podra efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única de prestar fianzas y/o garantía a favor de terceros por operaciones, asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. En el uso de sus facultades de administración para el cumplimiento del objeto social el Gerente gozará de todas las facultades que las leyes de fondo y de forma consagran para el mandato de administrar.

11.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Rosario, 10 de febrero de 2016.

§ 45 349397 Ab. 19

INVAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 19/04/2017 se aprobó la designación de un nuevo directorio por un periodo de dos ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Presidente: José Luis Arcuri, Argentino, Casado, Empresario, DNI 18.272.563, CUIT: 20-18272563-4, nacido el 22/05/1967, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Joaquín Cappelli, Argentino, Soltero, Empresario, DNI Nº 32.865.662, CUIT: 20-32865662-1, nacido el 04/01/1987, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Titular: Analía Marta Girardi, Argentina, Casada, Contadora Publica, DNI 14.328.127, CUIT: 27-14328127-8, nacida el 16/11/1960, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Mariana Noemí Prezzia, Argentina, Casada, Ama de casa, DNI 20.987.980, CUIT 27-20987980-3, nacida el 26/06/1969, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Tomas Agustín Arcuri, Argentino, Soltero, Estudiante, DNI 38.201.314, CUIT 20-38201314-0, nacido el 30/03/1994, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina-410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Mariana Cappelli, Argentina, Soltera, Empresaria, DNI 34.147.794, CUIT 27-34147794-3, nacida el 09/12/1986, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 410 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 52,50 349468 Ab. 19

JUAN DOMINGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación.

Denominación: Juan Domingo S.R.L.

Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 19 de Febrero de 2018.

Socios: Federico Boglioli, de apellido materno Berbara, DNI 34.144.186, CUIT 20-34144186-3, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 21 de Octubre de 1988, domiciliado en calle Brown 1945, Piso 8° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario; Andrés Sebastián Comerci de apellido materno Aguirre, DNI 34.238.817, CUIT 20-34238817-6, argentino, soltero, de profesión abogado, nacido el 16 de Enero de 1989, domiciliado en calle Av. Pellegrini 345/333 Piso 3° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario. Juan Pablo Puigredon de apellido materno Meyer, DNI 23.705.598, CUIT 20-23705598-6, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 30 de Marzo de 1976, domiciliado en calle Dorrego 34 Piso 1° Dpto "B" de la ciudad de Rosario. Julio Alejandro Carnearte de apellido materno Frangi, DNI 29.200.517 CUIT 20-29200517-3, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 19 de Enero de 1982, domiciliado en calle Biedma 3297 de la ciudad de Rosario.

Administración y representación: a cargo del Socio Federico Boglioli.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente actividad: Explotación de Pub, bares, cantinas, confiterías bailables y/o restaurantes, con show en vivo; servicio de catering; y organización de

eventos bailables y musicales.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 45 349507 Ab. 19

MEM AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto por el Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público; se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados MEM AGROPECUARIA S.A. s/Constitución de Sociedad Expte. Nº 450 - año 2018, y por instrumento de fecha 22/01/2018, se resuelve:

1) Socios: Maximiliano Andrés Marsengo, nacido el 19 de Octubre de 1987, de profesión comerciante, soltero, titular del D.N.I. Nº 33.212.783, CUIT 20-33212783-8, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe, don Exequiel Alejandro Marsengo, nacido el 08 de Mayo de 1986, de profesión Técnico en Comunicaciones, casado, titular del D.N.I. Nº 32.221.676, CUIT 23-32221676-9, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe, y doña Mariana Elizabeth Marsengo, nacida el 15 de Mayo de 1992, de profesión comerciante, soltera, titular del D.N.I. Nº 36.266.245, CUIT 27-36266245-7, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de la ciudad de Santa Fe

2) Denominación: MEM AGROPECUARIA S.A.

3) Domicilio Legal: Rivadavia 4799 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

4) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Realizar las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación directa en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, avícolas, b) Servicios: de labranza a terceros como siembra, fertilizaciones, fumigaciones y recolección de frutos de todo tipo de cereales, c) Industrial y Comercial: mediante la intermediación en todos los procesos de producción industrialización, comercialización y transformación de los productos y subproductos agropecuarios; 6) Capital Social: Pesos Cuatrocientos mil, dividido en 400 acciones ordinarias de pesos 1.000, cada una, suscriptas e integradas totalmente según la siguiente participación: Maximiliano Andrés Marsengo, suscribe 240 acciones de \$ 1.000 V/N cada una, equivalentes a pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), Exequiel Alejandro Marsengo suscribe 80 acciones de \$ 1.000 V/N cada una equivalentes a pesos Ochenta mil (\$ 80.000) y Mariana Elizabeth Marsengo, suscribe 80 acciones de \$ 1.000 V/N cada una, equivalentes a pesos Ochenta mil (\$ 80.000).

7) Administración y Fiscalización; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señorita Presidente Mariana Elizabeth Marsengo, Vicepresidente Maximiliano Andrés Marsengo y Director Suplente Exequiel Alejandro Marsengo.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año. - Santa Fe, 23 de marzo de 2018. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 123 352405 Abr. 19

MOTTUSA S.A.

SUBSANACIÓN SOCIEDAD DE HECHO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que mediante contrato de subsanación de fecha: 26/02/18, los Sres. MOTTURA, ELVIO A., MOTTURA, JOSÉ R.E.; MOTTURA, SILVIO G. y MOTTURA, JUAN J. "Sociedad de Hecho", resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: "MOTTUSA S.A., continuadora de: Mottura, Elvio A. Mottura, José R.E., Mottura, Silvio G. y Mottura, Juan J., Sociedad de Hecho" y cuyos datos son los siguientes: Socios: Mottura, Silvio Gabriel, argentino, nacido el 05/03/77, D.N.I. Nº 25.353.850, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Colón 139 de San Guillermo, (Sta. Fe); Mottura, José Ramón Eustaquio, argentino, nacido el 25/05/71, D.N.I. Nº 21.870.280, productor agropecuario, casado, domiciliado en Colón 139 de San Guillermo (Sta. Fe), Mottura, Juan José Jacinto,

argentino, nacido el 25/05/71, D.N.I. N° 21.870.281, productor agropecuario, casado, domiciliado en Colón 139 de San Guillermo (Sta. Fe) y Mottura, Elvio Alcides, argentino, nacido el 17/11/69, productor agropecuario, casado, domiciliado en Reconquista esq. Alte. Brown de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Contrato Social: 26 de Febrero de 2.018.

Denominación: "MOTTUSA S.A.", continuadora de: Mottura, Elvio A; Mottura, José R.E., Mottura, Silvio J. y, Juan J., por subsanación de Sociedad de Hecho".

Domicilio: Colón 139 de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 500.000 (Pesos: Quinientos mil).

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Servicios: Asistencia técnica, construcción de obras civiles e hidráulicas nuevas; reparación y mantenimiento relacionados con Obras viales, rurales como urbanas, Obras relacionadas con la construcción, Tareas de saneamiento, desmalezamiento y movimiento de tierras; como así la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, también la prestación de servicio de transporte y/o locaciones relacionados con las actividades descriptas, contratando si fuera necesario, los profesionales de la matrícula competente, b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra, venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva como uso para insumo de otras actividades conexas, c) Ganadería: Cría, inverte, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de las especies bovina y/o porcina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.

La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley general de sociedades N° 19.550.

Administración; Presidente: Mottura, Silvio Gabriel D.N.I. N° 25.353.850 y Director Suplente: Mottura, José Ramón Eustaquio, D.N.I. N° 21.870.280.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 218,46 349990 Abr. 19

SEMA INGENIERIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Socios de la entidad "SEMA INGENIERIA S.R.L.", mediante Acta de reunión de socios de fecha: 10/11/2017 y Complementaria de fecha: 21/12/17 y texto ordenado de fecha: 05/03/18, han resuelto lo siguiente: 1°) El socio Sr. Martín Lucas Nicolaev D.N.I. N°: 28.576.049, vende, cede y transfiere al Sr. Gabriel Juan Cagliero, D.N.I. N° 29.900.095, casado, ingeniero, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 419 de Súnchales (Sta. Fe), la cantidad de 3.334 cuotas a pesos 10 c/una, lo que equivale a pesos: 33.340 (treinta y tres mil trescientos cuarenta).

El valor de esta cesión se fija en la suma de \$ 33.340 (pesos: treinta y tres mil trescientos cuarenta). 2°) Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social a la suma de \$ 252.000 (pesos: doscientos cincuenta y dos mil), aumentando cada uno de ellos de manera proporcional sus partes correspondientes cada una de las cuotas que se mantienen en el valor de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas. Como consecuencia de la presente cesión se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000), dividido en veinticinco mil doscientas (25.200) cuotas sociales de un valor de pesos diez (\$ 10) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en parte proporcional, de la siguiente manera: Sebastián Roberto Cagliero posee bajo su titularidad la suma de ocho mil cuatrocientos (8.400) cuotas sociales por un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000), el Señor Javier Eduardo Cagliero posee bajo su titularidad la suma de ocho mil cuatrocientos (8.400) cuotas sociales por un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000). Y EL Sr. Gabriel Juan Cagliero, que posee bajo su titularidad la suma de ocho mil cuatrocientos (8.400) cuotas sociales por un total de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000). Comprometiéndose los socios a integrar el ciento por ciento del capital suscripto dentro de los dos años de inscripción de la presente en el Registro Público".

3°) Se resuelve por unanimidad modificar el objeto social, por lo tanto la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La Sociedad tiene por objeto el desarrollo y fabricación de estructuras metálicas y máquinas especiales para la industria. El asesoramiento para mejora de procesos, automatismos, mecanizado, soldadura, diseño en tres dimensiones (3D) y desarrollos especiales; lo que se llevará adelante con profesionales idóneos, habilitados, como así también el asesoramiento de procesos, financiero y administrativo y venta de insumos industriales”.

4) Se resuelve por unanimidad modificar la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: “La administración y representación social será ejercida por el Socio Javier Eduardo Cagliero, con el cargo de socio gerente y ostentará la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social con la denominación expresa en el cargo. El mandato culmina por renuncia del socio gerente o hasta nueva designación acordada por reunión de socios. Para el otorgamiento de poderes de cualquier tipo y administración y uso de cuentas bancarias de la Sociedad podrá suscribir exclusivamente en forma unilateral, citando el cargo de socio gerente, y también podrá como tal realizar todos los actos y contratos para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 580 y 059 de la ley 19.550, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las decisiones que impliquen contratar endeudamiento de la Sociedad deberán ser adoptadas por la representación del sesenta y cinco (65) por ciento del capital societario, al igual que la decisión de abrir sucursales, agencias o representaciones en el país. Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 12 de marzo de 2018 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 237,60 350510 Abr. 19

SERGEN INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitucion social de Sergen Integral S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Sr. Denis Landalde Rosso, apellido materno Rosso, D.N.I. N° 35.031.729, nacido el 17 de febrero de 1989, CUIT N° 20-35031729-6, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Guardavidas y domiciliado en calle Paraná 1014, Dto. 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Jonatan Jesús Paez, apellido materno Cejas, D.N.I. N° 33.318124, nacido el 27 de octubre de 1987, CUIT N° 20-33318124-0, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesion Abogado y domiciliado en calle Montevideo 1974, 2° “C”, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de enero de 2018.

3) Denominación: Sergen Integral S.R.L.

4) Domicilio: Paraná 1014, Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios de consultoria en materia juridica, legal, legislativa, financiera, contable, de marketing, comunicacional y organizacional, y en caso de ser necesario contratando a los profesionales de las areas correspondientes.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido segtin el siguiente detalle: El Sr. Denis Landalde Rosso suscribe mil ciento veinticinco (1.125) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) y Jonatan Jesús Paez suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500).

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administracion de los negocios sociales y representacion de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes tendran facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus formas precedidas de la denominación social SERGEN INTEGRAL S.R.L., que estamparan en sello o de su puño y letra, designándose como Socio Gerente al socio Denis Landalde Rosso.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

§ 55 349307 Abr. 19

GASFE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Dra. María Julia Petracco, Secretaria, se ha ordenado mediante decreto de fecha 20/03/2018 en los autos caratulados GASFE S.A. s/Designacion de Autoridades" (CUIJ N° 21-05790565-1) la siguiente publicación: Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Abril de 2017, se resolvió designar a dos Directores titulares y dos Directores Suplentes por el término de dos (2) ejercicios.

Por Reunion de Directorio de fecha 20 de Abril de 2017 se resolvió distribuir los cargos de los Directores electos en la asamblea general quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hernán Claudio Roma CUIT N° 20-16805603-7; Vicepresidente: Gricelda Isolina Dotta CUIT N° 27-03305916-2; Directores Suplentes: Edgardo Rubén Roma CUIT N° 23-12326416-9 y Juan Roma CUIT N° 20-06002534-8, quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

Venado Tuerto, 28 de Marzo de 2018.

§ 52,14 352667 Abr. 19

NATION SANTA FE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, dispuesto en los autos caratulados: NATION SANTA FE Sociedad Anónima s/Cambio de Sede Social" CUIJ N° 21-05196656-9 se ha ordenado la publicacion del siguiente edicto: Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 19 de Febrero de 2018, ha decidido trasladar su sede social a calle Ricardo Balbín N° 2646 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.Santa Fe, 28 de marzo de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 352563 Abr. 19

RED LABORATORIOS CERES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 inc. b) de la ley 19550 por estar así dispuesto en los autos: RED LABORATORIOS CERES S.A. s/Prórroga del Plazo de Duración y Modificación del Estatuto Social" (Expte. 298/2016), de tramite ante el Registro Pilblico de Rafaela, se hace saber que se ha solicitado la inscripcion de la prórroga del plazo de duración, modificación del art. 3, texto ordenado del Estatuto Social y designación de autoridades, quedando redactado el art. 3 de la siguiente manera. Artículo 3.- Plazo: Su duración es de doce años (12 años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Se designa los integrantes del nuevo directorio Presidente: Dupouy, Emanuel Anibal, D.N.I. N° 28.301.129, con domicilio en calle French y Berutti 98 de la ciudad de Ceres. Directora Suplente: Molina, Elizabeth Delfina, D.N.I. N° 25.699.534, con domieilio en Av. Blas Parera N° 85 de la ciudad de Ceres. Las restantes cláusulas del contrato social quedan vigente sin modificaciones. - Rafaela, 27 de marzo de 2018 - Gisela Gatti, Secretaria.

§ 90 353186 Abr. 19 Abr. 20

GARDIOL E HIJO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Primera circunscripción y secretaría a cargo del Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados: GARDIOL E HIJO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05190737-7). En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de Ootubre de

2017, la señora Alcira María Brillada, de apellido materno Blesio, argentina, viuda, nacida el día 12 de Setiembre de 1937, D.N.I. 3.336.489, CUIL 27-03336489-5, jubilada, con domicilio real en la calle Guemes 1521 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, ha cedido las 200 cuotas societarias que le correspondieron en el Sucesorio de Don Gerardo Francisco Gardiol; y la señora Viviana Margarita Gardiol, de apellido materno Brillada, argentina, docente, nacida el día 11 de Julio de 1963, D.N.I. 16.512.737, CUIL 23-16512737-4, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alberto Toneatti, con, domicilio real en la calle Coronel Rodríguez 1859 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, ha cedido las 100 cuotas societarias que le correspondieron en el sucesorio de don Gerardo Francisco Gardiol, lo que hace un total de 300 cuotas cedidas por ambas, siendo la cesionaria la señora Vanina Soledad Toneatti, argentina, soltera, nacida el día 9 de Abril de 1982, D.N.I. 28.684.419, CUIL 27-28684419-2, con domicilio real en la calle Alberdi 1586 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos legales. - Santa Fe, 4 de abril de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 92 353086 Abr. 19

CENTRO INTEGRAL

ESPECIALIDADES MEDICAS FIRMAT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Dra María Celeste Rosso, Juez 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominacion a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 26/03/2018, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de Ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2017, se dispuso el aumento del capital social de CENTRO INTEGRAL ESPECIALIDADES MEDICAS FIRMAT S.A. por lo cual se Aumento el capital social hasta la suma de Nueve Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil pesos (\$ 9.294.000,00), representado Noventa y Dos Mil Novecientas Cuarenta (92940) acciones de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

§ 37 352993 Abr. 19

BRUPAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: BRUPAT S.R.L. s/Modificacion de Contrato y Designación de Gerente”, Expediente N° 168 - Año 2018, de trámite por ante el Registro Público los integrantes de la Entidad: la Señora Patricia Eva Ramírez, C.U.I.T. N° 27-16455421-5, argentina, D.N.I. N° 16.455.421, soltera, comerciante, nacida el 19 de noviembre de 1.962, domiciliada en calle Pasaje Público N° 3.950 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Marcos David García, D.N.I. N° 26.072.645, C.U.I.T. N° 20-26072645-6, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2 de julio de 1.977, domiciliada en calle La Pampa N° 6.974 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 20 de Febrero del año 2018, han resuelto lo siguiente:

BRUPAT S.R.L.

Prórroga.Desig.de Gerente. Mod.Art. 3º

Fecha del Contrato: 20 de Febrero del año 2018.

Plazo de Duración: Su duración es de 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio - Inscripta en fecha 05/03/2008 - Gerente: Horacio Angel Bruno, D.N.I. N° 10.715.022.

Electo en fecha 20/02/18 y por tres ejercicios.

Domiciliado en Pasaje Público 3950 - Santa Fe.

Santa Fe, 20 de marzo de 2018. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 351514 Abr. 19

SPEEDWAY NEUMÁTICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Doctora Marta Julia Petracco, por resolución de fecha 6 de abril de 2018, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de SPEEDWAY NEUMÁTICOS S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Pablo Daniel Kolodziej de nacionalidad argentino, nacido el 20 de octubre de 1977, con D.N.I. N° 26.220.060, CUIT N° 20-26220060-5, de profesión Contador Público de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno N° 1111 de la ciudad de Venado Tuerto y Romina Marcela Toscanini, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de abril de 1979, con D.N.I. N° 26.921.668, CUIT N° 27-26921668-4 de profesión abogada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Colón N° 839 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/03/2018.

3) Denominación social: SPEEDWAY NEUMÁTICOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Pueyrredón 991, de Venado Tuerto.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad; b) Servicios: armado y desarmado de ruedas, alineación y balanceado, cambio de amortiguadores, reparaciones de tren delantero y trasero, cambio de aceite y filtros, desarme, reparación y colocación de hojas elásticas y sistemas de frenos de todo tipo de automotor y de rodados en general, tanto en los locales comerciales o auxilios fuera de ellos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros, en cualquier punto del país o en el exterior.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) cada una.

8) Administración y fiscalización: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto 5.965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: Pablo Daniel Kolodziej como Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de noviembre de cada año.

§ 175 353171 Abr. 19

LA PEQUEÑA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Doctor José María Zarza, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de un (1) día, según lo ordenado en autos: "LA PEQUEÑA Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre Contrato y Designación de Autoridades, expediente 9, folio:., año: 2018.

1) Socios: Martín de la Fuente, soltero, argentino, Ganadero, nacido el 19/01/84, D.N.I. 30.788.101, domiciliado en San Martín 1662, de la ciudad de Malabrigo (Santa Fe), C.U.I.T. 20-30788101-3 y Damián de la Fuente, soltero, argentino, Veterinario, nacido el día 09/06/87, D.N.I. 32.933.586, domiciliado en 25 de Mayo 742, de la ciudad de Malabrigo (Santa Fe), C.U.I.T. 20-32933586-1. 2) Fecha del contrato: 02/02/2018 por instrumento privado.

3) Denominación: LA PEQUEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio en la ciudad de Malabrigo (Santa Fe) con sede social en calle 25 de Mayo 742, Malabrigo, Santa Fe.

5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) La cría, recría e internada de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie. b) La comercialización en comisión o en consignación de ganado bovino, caprino, ovino, equino y porcino en pie y en general todo tipo de métodos de comercialización relacionado con estas especies animales. c) El engorde de ganado bovino, ovino, caprino, equino y porcino a corral (feed lot), ya sea con animales de su propiedad o de terceros, en este caso en forma de hotelería, capitalización, etcétera. d) Venta en comisión, a consignación u otra forma de forrajes, oleaginosas, pellet y/o cualquier otro producto de la agricultura. e) Fabricación y/o comercialización de alimentos balanceados. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Plazo: noventa y nueve (99) años.

7) Capital social: \$ 100.000 dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una de valor nominal.

El Señor Martín de la Fuente suscribe (50) cuotas e integra en este acto el 25% y el resto en el plazo de 2 años y el Señor Damian de la Fuente suscribe (50) cuotas e integra en este acto el 25% y el resto en el plazo de 2 años. El Capital Social se suscribe en su totalidad en dinero en efectivo. 8) Administración: Un (1) socio gerente por el plazo de noventa y nueve (99) ejercicios. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Damián de la Fuente: D.N.I. 32.933.586, CUIT N° 20-32933586-1. 10) Fiscalización conjunta de sus socios. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 145 351326 Abr. 19

KAMETAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Mario Alberto Kamiya, de nacionalidad argentino, empresario, nacido el 08 de Noviembre de 1978, D.N.I. N° 27.066.067, estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 2187 de la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe; Jimena Laura Pascual, de nacionalidad argentina, comerciante, nacida en fecha 01 de Setiembre de 1984, D.N.I. N° 31.068.811, estado civil soltera, domiciliada en calle Moreno N° 1821, departamento N° 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación Social: KAMETAL S.R.L.

Fecha de instrumento de oonstitución: 15 de Febrero de 2017.

Domicilio: ciudad de Rosario.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a la elaboración de autopartes y piezas metálicas.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: \$ 150.000.

Dirección y administración: Socio gerente el señor Mario Alberto Kamiya.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad sera ejercida conjuntamente por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

§ 225 349499 Abr. 19 Abr. 25

LARROVER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de agosto de 2017 se informa la designación de autoridades de Larrover S.A.

Presidente: Armin Pablo Reutemann; D.N.I. N° 10.569.132; C.U.I.T. N° 20-10569132-8; Nacionalidad: argentina; Nacido el 24 de octubre de 1952; Profesión comerciante; Estado civil: casado; Domicilio: 3 de Febrero 2369 - Rosario - Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19550: Paraguay 1134 - Rosario - Santa Fe.

Directora Suplente: María Del Carmen Oviedo Bustos; D.N.I. N° 14.888.636; C.U.I.T. N° 27-14888636-4; Nacionalidad: argentina; Nacido el 3 de agosto de 1962; Profesión comerciante; Estado civil: casada; Domicilio: 3 de Febrero 2369 - Rosario - Santa Fe; Domicilio art. 256 - Ley 19.550: Paraguay 1134 - Rosario - Santa Fe.

§ 45 349493 Abr. 19

MORA S.R.L.

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN

DE CUOTAS

Se hace saber que por disposicion del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Juez de Trámite Dr. Ricardo Dutto, se dispuso la Inscripción de la Liquidación y Adjudicación de las 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal de MORA S.R.L. suscriptas e integradas oportunamente por Evangelina María Anselmo a favor de José Luis Liberati, apellido materno Penna, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. 14,356,435, CUIT 20-14356435-6, estado civil divorciado, nacido en fecha 10/04/1961, con domicilio real en calle Carrazco 971, piso 1, dpto. 4 de Rosario, todo ello conforme resolución que se transcribe: N° 686 Rosario 07 de abril de 2017. Y VISTOS: Los autos: LIBERATI JOSÉ LUIS Y OTRO s/LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL de los que resulta: Que a fs. 11 de autos comparecen las partes y solicitan la liquidación del régimen de comunidad de ganancias y su correspondiente adjudicación de bienes. Se ha dado la debida intención a la Caja Forense (fs. 16) a los fines de la valuación del acervo de la comunidad ganancial, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes (fs. 39) con conformidad de la Caja a fs. 39 vto., se ha cumplimentado con los aportes a las Cajas respectivas (fs. 40) se ha acreditado la inscripción marginal de la sentencia de divorcio (fs. 13), quedando los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: Que se ha inscripto en el Registro Civil pertinente la resolución N° 660/14 la que declara el divorcio de las partes y la disolución del régimen de comunidad de ganancias de los comparecientes. Que las partes ha efectuado acuerdo particionario en un todo de acuerdo a las prevenciones del art. 2369 C.C y C y el mismo no merece objeción por parte del Organo Jurisdiccional, dicho acuerdo se transcribe: Se liquidan y adjudican 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal de MORA S.R.L. sociedad inscripta al Tomo 160, F° 12562, N° 921 de fecha 4/6/09 del Registro Público de Comercio suscriptas e integradas por Evangelina María Anselmo a favor de José Luis Liberati, oficiándose a sus efectos. Considero que su pretensión es legítima y aun mas, no encuentro obstáculo legal para proceder a la homologación total del acuerdo. Por lo expuesto, arts. 2369, 2379 del C.C y C y arts. 611 y 616 del C.P.C.; RESUELVO." Homologar el convenio particionario celebrado entre Jose Luis Liberati y Evangelina María Anselmo en la forma y modo expuestos en los considerandos precedentes.

Insértese y hágase saber.

§ 112 349412 Abr. 19

MEGADIST S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MEGADIST S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso Socio, Ratificación de Gerente, Modif. Art. Adm., Expte. N° 21-05495216-0, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que los Sres. Rubén Darío Nioi (socio), nacido el 04/04/1965, de 51 años de edad, D.N.I. N° 17.582.367, casado, argentino, de profesión Técnico Superior de Técnicas Digitales, domiciliado en calle Virasoro N° 2575 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Carolina Beatriz Taffarel (socia), mayor de edad, D.N.I. N° 31.115.178, soltera, argentina, profesion, domiciliada en calle Monseñor Zazpe N° 2675 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, han cedido cuotas sociales de MEGADIST S.R.L., Sociedad de la que resultaban unicos socios.

El primero cedio al Sr. Diego Javier Coppari, mil doscientos cincuenta cuotas sociales (1.250.-) de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad, y al Sr. Luis Mariano Melgratti, dos mil cuatrocientas cuotas sociales (2.400.-) de capital que el primero tiene y le pertenecen en la referida sociedad mientras que la segunda cedio al Sr. Diego Javier Coppari, mil ciento cincuenta cuotas sociales (1.150) de capital que tiene y le pertenecen en la referida sociedad. El valor nominal de cada cuota social es de diez pesos (\$ 10).

Resultan actuales Socios de MEGADIST S.R.L. los Sres. Rubén Dario Nioi (socio), Diego Javier Coppari (socio), nacido el 20/04/1979, de 37 años de edad, D N.I. N° 27.211.712, casado, argentino, Analista de Sistemas, domiciliado en calle Av. Francia N° 2081 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Luis Mariano Melgratti (socio), nacido el 27/04/1975, de 41 años de edad, D.N.I. N° 24.282.833, divorciado, argentino, programador, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 972, Piso 7mo. Depto. B de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La dirección y administración de la Sociedad esta a cargo del Socio Gerente, Sr. Rubén Dario Nioi, titular del D.N.I. N° 17.582.367, por decision unanime de todos los socios.

\$ 80 349465 Abr. 19

NZR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Unánime Nro. 26 de fecha 05/02/2018, se resolvió designar por el término de 2 ejercicios como Director Titular y Presidente del Directorio al señor Luis Elías Nazer y como Directora Suplente a la señora Liliana Graciela Serbali. Por lo tanto queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Luis Elías Nazer, D.N.I. 12.175.681, CUIT 20-12175681-2, apellido materno Saba, nacionalidad argentina, sexo masculino, Empresario, nacido el 03/08/1956, Casado, con domicilio real en calle Callo 928 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Pte. Roca 736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por los próximos 2 ejercicios. Directora Suplente: Liliana Graciela Serbali, D.N.I. 12.736.686, CUIT 27-12736686-7, apellido materno Fessia, nacionalidad argentina, sexo femenino, Empresaria, nacida el 13/10/1958, casada, con domicilio real en calle Callao 928 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Pte. Roca 736 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por los próximos 2 ejercicios.

\$ 52,50 349454 Abr. 19

RURALCO SOLUCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relacion a RURALCO SOLUCIONES S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 03 de agosto de 2017, se ha fijado el número de directores de la sociedad en cinco miembros titulares y dos suplentes, designándose como Director Titular y Presidente de la clase A a la Sra. Zhang Aijuan, Pasaporte N° EA3720663, quien fijó domicilio en Bouchard N° 575, P. 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Director Titular y Vicepresidente de la Clase A al Sr. Lerer Ignacio Adrián, D.N.I. 18.285.589, quien fijo domicilio en Bouchard N° 575, P. 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como

Director Titular de 1ª clase A al Sr. Ge Cheng, Pasaporte N° G47495018, quien fijo domicilio en Bouchard N° 575, P. 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Director Suplente de la clase A al Sr. Yang Shouhai, Pasaporte N° G29918582, quien fijo domicilio en Bouchard N° 575, P. 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Director Titular de 1a clase B al Sr. Fernando Diego Gimbatti, D.N.I. 17.413.041, quien fijo domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, de la ciudad de Rosario; como Director Titular de la clase B al Sr. Jorge Alberto Cripovich, D.N.I. 12.113.466, quien fijo domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, de la ciudad de Rosario; y como Director Suplente de 1a clase B al Sr. Fernando José Filgueira, D.N.I. 14.951.292, quien fijó domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020, de la ciudad de Rosario, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

§ 61 349467 Abr.19

KIORA VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, según resolución de fecha 20/03/2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: LEDESMA PABLO GASTON, argentino, nacido el 09/02/1979, de profesion comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Troncoso Sandra Mabel, con domicilio en calle 47 n° 97 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 26.921.549, CUIT 20-26921549-7 y Troncoso Sandra Mabel de nacionalidad argentina, nacida el 17/12/1977, de profesión ama de casa, de estado civil casada en primeras nupcias con Ledesma Pablo Gastón, con domicilio en calle Ituzaingo n° 770 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, documento de identidad D.N.I. N° 26.220.187, CUIT 27-26220187-8.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 días del mes de Febrero de 2018.

3) Razón Social: KIORA VIAJES S.R.L.

4) Domicilio: Calle 47 - n° 97, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Transporte automotor de pasajeros.

6) Plazo de duracion: noventa y nueve a partir de la fecha de inscripcion en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000.00) divididos en treinta mil (30.000) cuotas de pesos (\$ 10.00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Ledesma Pablo Gaston Dieciocho mil (18.000) cuotas; y Troncoso Sandra Mabel doce mil (12.000) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Ledesma Pablo Gastón, D.N.I. 26.921.549 y Troncoso Sandra Mabel, D.N.I. 26.220.187, ambos socios designados gerentes, actuando en forma individual y alternativamente cada uno de ellos.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

§ 110 351142 Abr. 19

SANTO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 28 de febrero de 2018, se instrumentó el siguiente cambio contractual:

Cambio de Domicilio y Fijación de Sede Social: Se dispone el cambio de domicilio de la localidad de Andino a la localidad de Ricardone, provincia de Santa Fe, fijando la sede social en calle Juárez Celman N° 1036.

VIAJES Y TRASLADOS FEPI SAS

CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el Art. 37 de la Ley 27349 se hace saber que el señor Ernesto José Colagioia, D.N.I N° 14.393.000, CUIT 23-14393000-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 07 de Julio de 1962, profesión empleado, estado civil casado, con domicilio en la calle Corrientes 3353, Rosario, Provincia Santa Fe, y el señor Mario Nahuel Colagioia, D.N.I 36.860.838, C.U.I.T 20-36860838-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 17 de Setiembre de 1992, profesion estudiante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Corrientes 3353, Rosario, Provincia Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido mediante Contrato Privado de fecha 04 de Enero de 2018 y ratificado el 21 de Febrero de 2018, una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo la denominación de "VIAJES Y TRASLADOS FEPI SAS". Asimismo se hace saber: Domicilio: En la calle Corrientes 3353 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La socieclad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociaclda a terceros, dentro o fuera del país, a la prestacion de servicios de transporte terrestre de personas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecucion de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos cle colaboracion; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripcion ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Capital Social: El capital social es de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) representado por 2.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27349. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad esta a cargo de una o mas personas humanas, socios o no, cuyo número se inclclará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados. Miembros del Órgano de Administración: designar administrador titular al Sr. Ernesto José Colagioia y administrador suplente al Sr. Mario Nahuel Colagioia, quienes aceptan los cargos conferidos. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Mientras la sociedad carezca de organo de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

ALMACENES ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha 13/12/2017 los accionistas de Almacenes Rosario S.A. han resuelto la disolución anticipada de la sociedad por aplicación del art. 94 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y modificatorias. Asimismo han decidido designar al Sr. Roberto Lazzaro, D.N.I. 13.167.562, quien ha fijado domicilio a los efectos de la liquidación en calle Santa Fe 1214, Piso 3. Of. 2 de la ciudad de Rosario, como liquidador de la sociedad.

BEUS DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Contrato Constitutivo: 22 de febrero de 2018.

Socios: Pablo Javier Vidal, argentino, nacido el 26-12-1981, empresario, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1047 piso 4° departamento "A", de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 29.001.725, C.U.I.T. 20-29001725-5 y Horacio Marcelo Vidal, argentino, nacido el 08-03-1952, empresario, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Calanchini, con domicilio en calle Urquiza N° 1125 piso 6° Departamento "A", de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 10.067.348 C.U.I.T. 20-10067348-8.

Denominación: La sociedad se denomina "BEUS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: Urquiza N° 1125 - Piso 6° Departamento "A" - 2000 Rosario, fijada por acta acuerdo.

Duración: Su duración es de veinte (20) años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

Objeto: a) Representaciones, mandatos y distribuciones de empresas y/o productos nacionales o importados para su comercialización por cuenta de terceros en el territorio nacional o en el extranjero; vinculados al rubro de ferretería industrial.

Capital: El Capital Social es de cien mil pesos, representados por diez (10) cuotas de \$ 10.000,- de valor nominal cada una.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de uno o mas gerentes, quienes representarán a la sociedad en forma individual, indistinta o alternativa. Se designa en el Acta Acuerdo al socio Pablo Javier Vidal.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Balance: El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Liquidación: Puede ser realizada por el o los gerentes, o por el o los liquidadores designados por los socios.

\$ 50 349553 Ab. 19

AUTOSERVICIO MIGUEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 13-11-2017, los accionistas de Autoservicio Destéfánis S.A., designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente al Sr. Jiangxin Wu, D.N.I. N° 94.252.507, C.U.I.T. N° 23-94252507-9; y como Director Suplente el Sr. Mingjun Liu, D.N.I. No 94.029.138, C.U.I.T. N° 20-94029138-1. Asimismo, resuelven cambiar la denominación de la sociedad, trasladar la sede social, adecuar las cláusulas novena, décima y décima primera del Estatuto Social y proceder a la redacción de un Texto Ordenado del mismo; se transcriben a continuación: "Primera: - Denominación - La sociedad girará bajo la denominación de "Autoservicio Miguel S.A." (continuadora de "Autoservicio Destéfánis S.A.") y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.". Se fija la sede social en calle Intendente Giménez N° 534 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. "Novena: - Administración y Representación - La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 Ley 19.550 y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.". "Décima: Garantía de los Directores - Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja de la sociedad en efectivo.". "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la Ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N° 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, él director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Rafaela, 28 de Febrero de 2018. Dra. Gatti, Secretaria.

ALMAPIEDRA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación: Primero; Socios: entre los Sres. María Eugenia Prece, D.N.I. no-17130159, CUIT 27-17130159-4, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Callao 916 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Bellas Artes, fecha de nacimiento 04 de octubre de 1964; Mailén Galia González Kahl, D.N.I. n° 35.452.484, CUIT 27-35452484-3, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Zeballos 3871 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1990 y Ignacio González Kahl, D.N.I. N° 39.662.631, CUIL 20-39662631-5, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle San Luís 624 1° b de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 24 de noviembre de 1993.

Segundo: Contrato Social: De fecha 26 de febrero de 2018

Tercero: Razón social: ALMAPIEDRA S.R.L.

Cuarto: Domicilio: Zeballos 3871 - Rosario - Santa Fe

Quinto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la puesta en valor de edificios y objetos de valor patrimonial y cultural con equipamiento propio y mediante el aporte de equipamiento y estructura de empresas contratistas, que incluye la restauración de edificios de valor patrimonial, el diagnóstico y relevamiento de los estados de conservación y propuestas de tratamiento, la formulación y elaboración de materiales de restauración, la capacitación en técnicas de conservación y la gestión de eventos entorno al patrimonio cultural.

Sexto: Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptimo: Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en mil cuotas (1000) cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia María Eugenia Prece suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas de capital, o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000), que integra de la siguiente manera; el 25% del capital suscripto, o sea la suma de treinta mil pesos (\$30.000.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de noventa mil pesos (\$90.000.), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; la socia Mailén Galia González Kahl suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$15.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscripto, o sea la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y el socio Ignacio González Kahl suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$15.000), que integra de la siguiente manera: el 25% del capital suscripto, o sea la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$3.750.-) en este acto en dinero en efectivo, y el 75% restante, o sea la suma de once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250.-), se compromete a integrarlo también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

Octavo; Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de ser plural.

Noveno: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Décimo: Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Undécimo: La gerencia estará a cargo de la socia María Eugenia Prece, D.N.I. N° 17.130.159, CUIT 27-17130159-4, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Callao 916 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Bellas Artes, fecha de nacimiento 04 de octubre de 1964. Rosario, 5 de Marzo de 2018.

